



RADICADO N°. 2018-01047-00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito en la suma de \$29.248.566,04, hasta el 13 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 059
fijados el 15 DE ABRIL DE 2021

YA